

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 474

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 21 de junio de 2012

Término del artículo 113: 2 de julio de 2012

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Premio Nacional a la Integración instituido por decreto 1.149/98. **Piemonte.** (1.339-D.-2012.)

Dictamen de comision*

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Piemonte, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el Premio Nacional a la Integración, instituido por decreto 1.149/98; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle, se sirva responder a la brevedad, la información requerida a continuación, en relación al Premio Nacional a la Integración instituido por decreto 1.149/98:

1. Señale la fecha y lugar en que fue otorgado el premio mencionado para los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.
2. Identifique, para cada una de las tres categorías del premio señaladas en el artículo 3° del decreto 1.149/98, quienes han sido los merecedores del Premio Nacional a la Integración en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.
3. Detalle los gastos realizados para el cumplimiento de lo fijado en el decreto 1.149/98 en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

4. Identifique a las personas que han conformado la Comisión Especial creada por artículo 4° del decreto 1.149/98 en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2012.

*María L. Storani. – Héctor H. Piemonte.
– Elsa M. Álvarez. – Ivana M. Bianchi. –
Bernardo J. Biella Calvet. – Ricardo O.
Cuccovillo. – Víctor N. De Gennaro.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Piemonte, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el Premio Nacional a la Integración, instituido por decreto 1.149/98; ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

María L. Storani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El decreto 1.149/98 creó el Premio Nacional a la Integración, destinado a distinguir a toda persona que se considere discapacitada y que, a través de su esfuerzo personal, haya superado los obstáculos de su condición, desempeñando un rol destacado en beneficio de la sociedad.

En dicho decreto, se instituía como premio un diploma de honor y una asignación mensual de 500 pesos por mes durante un año, para el ganador de cada una de las tres categorías: Discapacitados Motores, Discapacitados Sensoriales y Discapacitados Mentales.

* Artículo 108 del reglamento.

La Secretaría General quedó a cargo, en primer término, la coordinación de las acciones necesarias para el otorgamiento de la distinción, previa selección de los postulantes realizada por una comisión especial, integrada por dos representantes de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Salud y Acción Social, Ministerio de Cultura y Educación, Secretaría General de la Presidencia de la Nación, Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Posteriormente, en el año 2000, el decreto 720 transfirió al ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, las competencias y atribuciones establecidas en el decreto 1.149/98.

Debido a la importancia que conlleva el Premio Nacional a la Integración para la comunidad en general, y para las personas con discapacidad en particular; y considerando que la Constitución Nacional marca en su artículo 100, que al “jefe de gabinete de ministros, con responsabilidad política ante el Congreso de la Nación, le corresponde: [...] 11. Producir los informes y explicaciones verbales o escritas que cualquiera de las Cámaras solicite al Poder Ejecutivo”, es que solicito a los señores legisladores acompañen el presente proyecto.

Héctor H. Piemonte.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al jefe de Gabinete de Ministros a fin de solicitarle se sirva a responder a la brevedad la información requerida a continuación, en relación al Premio Nacional a la Integración instituido por decreto 1.149/98:

1. Señale la fecha y lugar en que fue otorgado el premio mencionado para los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.
2. Identifique, para cada una de las tres categorías del premio señaladas en el artículo 3° del decreto 1.149/98, quienes han sido los merecedores del Premio Nacional a la Integridad en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.
3. Detalle los gastos realizados para el cumplimiento de lo fijado en el decreto 1.149/98 en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.
4. Identifique a las personas que han conformado la Comisión Especial creada por el artículo 4 del decreto 1.149/98 en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Héctor H. Piemonte.